

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2550461

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Chiloé



Servicio de Salud Chiloé

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES(AS) DE DEPARTAMENTO

Los procesos concursales de Tercer Nivel Jerárquico se ajustan a la normativa establecida en el DFL 29/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo y en el decreto 69/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo, al igual que las orientaciones para la realización de concursos de la Carrera funcionaria, elaborado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

CARGOS POR CONCURSAR:

Nombre del Cargo	Grado y Escalafón	Nº Vacante	Objetivo del Cargo
Jefe(a) Departamento Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Grado 4, Directivo de Carrera sujeto al Art. 8º	1	Liderar la gestión del ciclo de vida laboral, fortaleciendo el modelo de gestión y desarrollo de personas, impulsando políticas y procedimientos que promuevan las buenas prácticas laborales en los procesos de administración del ciclo laboral y el crecimiento estratégico de la institución, resguardando los lineamientos internos y disposiciones legales vigentes, a fin de contribuir al correcto funcionamiento del Servicio de Salud Chiloé y sus establecimientos dependientes.
Jefe(a) Departamento de Asesoría Jurídica	Grado 5, Directivo de Carrera sujeto al Art. 8º	1	Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos jurídicos-administrativos del Servicio de Salud Chiloé, asegurando el apoyo jurídico en todas las materias relativas a la gestión sanitaria y gestión interna institucional.

REQUISITOS GENERALES: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8º del decreto fuerza ley N° 29/2004, de Ministerio de

CVE 2550461

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Hacienda, y los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

Artículo 8°: Los cargos de jefes de departamento y los de niveles de jefaturas jerárquicos equivalentes de los ministerios y servicios públicos, serán de carrera y se someterán a las reglas especiales que se pasan a expresar:

Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deberán haberse desempeñado en tal calidad, al menos durante tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida.

Estar calificado en Lista N° 1 de Distinción.

No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre concursos, esto es:

Asimismo, los postulantes no deben estar afectados a las incompatibilidades e inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: De acuerdo con el artículo 2°, N° 1.2 del DFL 22/2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Chiloé, se requieren alternativamente algunos de los siguientes requisitos específicos:

Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado, o

Título profesional de una carrera de a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establecen en las Bases.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, anteriormente señalados, deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Currículum Vitae.
- b. Copia de Certificado de Título Profesional que acredite nivel Educativo, requerido por ley.
- c. Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda. Para estos efectos se considerará válido el Certificado emitidos por el Subdepartamento de Capacitación y Formación, siempre y cuando contenga firma y timbre de quien lo emite.
- d. Documentación emitida por el/la Jefe/a de Gestión de las Personas que certifique su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo.
- e. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, no se considerarán válidos, los Certificados de Cotizaciones previsionales.
- f. Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior.
- g. Certificado, que acredite cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), emitido de la Jefe/a de Gestión de las Personas o encargado/a de Personal del Servicio en donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:

1. Calidad de funcionario/a de planta, a contrata o suplente de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata o

suplente, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.

2. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.

3. No estar afecto a las siguientes inhabilidades del artículo 47 del DS 69/2004 (H), a saber:

1. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.

2. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.

3. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

h. Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653.

Todos los documentos deben presentarse debidamente firmados, timbrados y con fecha de emisión.

MODALIDAD Y RECEPCIÓN DE POSTULACIONES: La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de las Bases del Llamado a Concurso en el Diario Oficial de la República de Chile, hasta el día que se fije en el Cronograma de Actividades (Anexo N° 1).

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, anteriormente puntualizados, podrán realizar su postulación a través de:

- Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, utilizando modalidad "postulación en línea".

Las bases y los respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en el Portal de Empleos Públicos del Servicio Civil, <https://www.empleospublicos.cl/> y en la página web del Servicio de Salud Chiloé, <http://sschiloe.redsalud.gob.cl/>, en el enlace "Trabaje con nosotros", a contar de la fecha de publicación del llamado a Concurso en el Diario Oficial de la República de Chile, y, según fecha que se establecerá en Cronograma de Actividades del Anexo N° 1.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

FECHA EN LA QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO: El concurso se resolverá en un plazo no mayor a 20 días hábiles, transcurridos, desde la finalización de la etapa IV: "Apreciación Global del Candidato".

La Directora del Servicio de Salud Chiloé, a través del departamento Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien designe para este efecto, comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

MARCELA CÁRCAMO HEMMELMANN
Directora
Servicio de Salud Chiloé